

Lanús, 30 ENE 2018

RESOLUCION Nº 0048

Visto:

El expediente Nº M-917.168/17 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Lafinur 2285 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Mesa Bárbara, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de paraíso totalmente seco con peligro de caída.

Que se procedió notificar al solicitante que deberá entregar por cada ejemplar cortado, dos (2) ejemplares a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que a fs.9, consta la recepción de los ejemplares arbóreos por la oficina actuante.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt.de altura de un (1) ejemplar de paraíso ubicado en la calle Lafinur 2285.

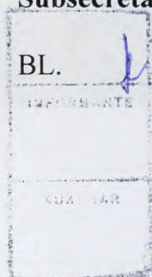
ARTICULO 2º: La tarea de extracción de raíz del ejemplar quedará a su cargo. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

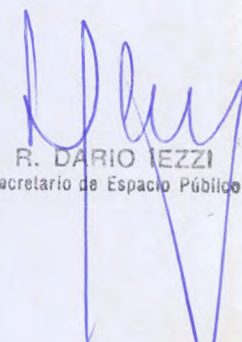
ARTICULO 3º: En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público

Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial




R. DARIO TEZZI
Secretario de Espacio Público